



Bruselas, 25 de noviembre de 2025  
(OR. en)

15106/25

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2025/0342(NLE)**

---

---

**ECOFIN 1484**

**UEM 537**

**FIN 1322**

***EIB***

***ECB***

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la  
Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la  
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia

---

## DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021  
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia<sup>1</sup>, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

---

<sup>1</sup> DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Italia el 30 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución<sup>2</sup> (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»). La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 ha sido modificada por las Decisiones de Ejecución del Consejo de 19 de septiembre de 2023<sup>3</sup>, 8 de diciembre de 2023<sup>4</sup>, 14 de mayo de 2024<sup>5</sup>, 18 de noviembre de 2024<sup>6</sup> y 20 de junio de 2025<sup>7</sup>.
- (2) El 10 de octubre de 2025, Italia presentó a la Comisión una solicitud motivada para que esta presente una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, de conformidad con el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Italia ha presentado un PRR modificado.

***Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241***

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Italia debido a circunstancias objetivas se refieren a 174 medidas.

---

<sup>2</sup> Véanse los documentos ST 10160/21 y ST 10160/21 ADD 1 REV 2 en <http://register.consilium.europa.eu>.

<sup>3</sup> Véase el documento ST 12259/23 en <http://register.consilium.europa.eu>.

<sup>4</sup> Véanse los documentos ST 16051/23; ST 16051/23 ADD 1 y ST 16051/23 ADD 1 REV 1 (ga) en <http://register.consilium.europa.eu>.

<sup>5</sup> Véanse los documentos ST 9399/24 y ST 9399/24 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

<sup>6</sup> Véanse los documentos ST 15114/24 y ST 15114 ADD 1 REV 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

<sup>7</sup> Véanse los documentos ST 9587/25 y ST 9587/25 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

- (4) Italia ha explicado que siete medidas se han vuelto parcialmente inviables debido a cambios en las condiciones del mercado, incluidos retrasos imprevistos en los suministros con repercusiones en las contrataciones. Se trata de las medidas: M2C2-25bis, M2C2-25ter y M2C2-26 de la inversión 4.2 (Desarrollo de sistemas de transporte público rápido); M2C2-29 de la inversión 4.3 (Instalación de infraestructuras de recarga); M2C2-35bis de la inversión 4.4.2 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal) en el marco del componente 2 de la misión 2; M2C4-29 de la inversión 4.1 (Inversiones en infraestructuras primarias de agua para garantizar el suministro de agua) en el marco del componente 4 de la misión 2; M4C1-30 de la reforma 1.7 (Reforma normativa e inversión en alojamientos de estudiantes) en el marco del componente 1 de la misión 4; M5C1-3, M5C1-4 y M5C1-5 de la reforma 1 (Políticas activas del mercado laboral y formación profesional) en el marco del componente 1 de la misión 5; y M7-31 de la inversión 11 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal) en el marco de la misión 7. Por este motivo, Italia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (5) Italia ha explicado que ocho medidas se han vuelto parcialmente inviables porque la demanda ha cambiado o es insuficiente. Se trata de las medidas: M1C3-28, M1C3-29, M1C3-32, M1C3-33 y M1C3-34 de la inversión 4.2 (Fondos para la competitividad de las empresas turísticas) en el marco del componente 3 de la misión 1; M2C1-8 de la inversión 2.3 (Innovación y mecanización en los sectores agrario y alimentario) en el marco del componente 1 de la misión 2; M2C2-46 y M2C2-47 de la inversión 1.2 (Promoción de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y autoconsumidores de energías renovables que actúen conjuntamente); M2C2-53 de la inversión 5.2 (Hidrógeno) y M2C2-23 de la inversión 4.1 [Inversión en la movilidad activa (Plan Nacional de Carriles Bici)] en el marco del componente 2 de la misión 2; M4C2-3bis de la inversión 3.3 (Concesión de becas doctorales en colaboración con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de ellas) en el marco del componente 2 de la misión 4; y, en el marco de la misión 7, M7-41 y M7-42 de la inversión 15 («Transizione 5.0») y M7-45 de la inversión 16 (Apoyo a las pymes para la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables). Por este motivo, Italia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (6) Italia ha explicado que cuatro medidas se han vuelto parcialmente inviables debido a la elevada inflación. Se trata de las medidas: M5C1-7 y M5C1-7bis de la inversión 1 (Refuerzo de los servicios públicos de empleo) en el marco del componente 1 de la misión 5; y, en el marco del componente 2 de la misión 5, M5C2-8 de la inversión 2 (Hacia la autonomía de las personas con discapacidad), M5C2-10 de la inversión 3 («Housing First» y alojamientos de acogida temporal) y M5C2-14, M5C2-16 y M5C2-18 de la inversión 5 (Planes urbanos integrados). Por este motivo, Italia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (7) Italia ha explicado que una medida se ha vuelto parcialmente inviable debido a fenómenos meteorológicos extremos que se produjeron en otoño de 2024, con un impacto en las obras de reconstrucción que se encontraban en curso en las zonas de Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas afectadas por las inundaciones de mayo de 2023. Se trata, en el marco del componente 4 de la misión 2, de M2C4-11bis, M2C4-11ter y M2C4-13 de la inversión 2.1 (Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico). Por este motivo, Italia ha solicitado la modificación de la citada medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (8) Italia ha explicado que se han modificado cincuenta y una medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que sigan siendo tan ambiciosas como al principio. Se trata, en el marco del componente 1 de la misión 1, de las medidas: M1C1-23, M1C1-144, M1C1-145, M1C1-146, M1C1-148, M1C1-149, M1C1-150 y M1C1-151 de la inversión 1.4 (Servicios digitales y experiencia ciudadana), M1C1-27 de la inversión 1.3 (Datos e interoperabilidad), M1C1-25, M1C1-152, M1C1-153, M1C1-154 y M1C1-155 de la inversión 1.6 (Transformación digital de las grandes administraciones centrales), M1C1-59ter, M1C1-62 y M1C1-63 de la reforma 1.9 (Reforma de la administración pública), M1C1-72quinquies, M1C1-76, M1C1-77, M1C1-78, M1C1-79, M1C1-80, M1C1-81, M1C1-82, M1C1-83, M1C1-88, M1C1-89, M1C1-90, M1C1-91, M1C1-92, M1C1-93, M1C1-94 y M1C1-95 de la reforma 1.11 (Reducción de la morosidad de las administraciones públicas y sanitarias), M1C1-66 y M1C1-67 de la inversión 1.9 (Asistencia técnica y refuerzo de las capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia), M1C1-96, M1C1-97, M1C1-97bis, M1C1-98bis y M1C1-99bis de la reforma 1.10 (Reforma del marco legislativo de contratación pública), M1C1-116 y M1C1-121 de la reforma 1.12 (Reforma de la administración tributaria),

M1C1-117 y M1C1-118 de la reforma 1.15 (Reforma de las normas de contabilidad pública), M1C1-119 y M1C1-120 de la reforma 1.14 (Reforma del marco fiscal subnacional), y M1C1-147 de la inversión 1.2 (Habilitación en la nube para las administraciones locales); en el marco del componente 2 de la misión 1, de M1C2-14bis y M1C2-14ter de la reforma 3 (Racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas), M1C2-17 de la inversión 3 [Conexiones rápidas a Internet (banda ultraancha y 5G)] y M1C2-23, M1C2-24 y M1C2-25 de la inversión 4 (Tecnología satelital y economía espacial); en el marco del componente 3 de la misión 1, de M1C3-9bis de la inversión 4.1 (Centro de turismo digital); en el marco del componente 3 de la misión 1, de M1C3-16 de la inversión 2.1 (Atractivo de los pequeños municipios históricos), M1C3-17 de la inversión 2.2 (Protección y potenciación de la arquitectura y el paisaje rurales), M1C3-18 de la inversión 2.3 (Programas para revalorizar la identidad de lugares: parques y jardines históricos) y M1C3-19 de la inversión 2.4 [Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio histórico del Fondo Edifici di Culto (FEC) y refugios para obras de arte]; en el marco del componente 1 de la misión 2, de M2C1-9 de la inversión 2.2 (Parque agrosolar), M2C1-10 de la inversión 2.1 (Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros), M2C1-12 de la inversión 3.3 (Cultura y concienciación sobre temas y retos medioambientales) y M2C1-23 y M2C1-24 de la inversión 3.4 [«Fondo Rotativo Contratti di Filiera» (FCF) para promover los contratos de las cadenas de suministro en los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros]; en el marco del componente 2 de la misión 2, de M2C2-3 y M2C2-5 de la inversión 1.4 (Desarrollo del biometano atendiendo a los criterios de promoción de la economía circular), M2C2-10 y M2C2-11 de la inversión 2.1 (Refuerzo de las redes inteligentes), M2C2-13 de la inversión 2.2 (Intervenciones para una mayor resiliencia de la red eléctrica), M2C2-17 de la inversión 3.4 (Experimentación con el hidrógeno para la movilidad ferroviaria),

M2C2-30 de la inversión 4.5 (Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos), M2C2-35 y M2C2-35ter de la inversión 4.4.1 (Refuerzo del parque regional de autobuses para el transporte público con autobuses de cero emisiones), M2C2-36 de la inversión 4.4.3 (Renovación de la flota del mando nacional de bomberos), M2C2-40 de la inversión 5.1 (Apoyo para el sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas) y M2C2-45 de la inversión 1.1 (Desarrollo de sistemas agrivoltaicos); en el marco del componente 3 de la misión 2, de M2C3-10 de la inversión 3.1 (Fomento de una calefacción urbana eficiente); en el marco del componente 4 de la misión 2, de M2C4-32 de la inversión 4.2 (Reducción de las pérdidas en redes de distribución de agua mediante la digitalización y el control de las redes, entre otras medidas); en el marco del componente 1 de la misión 3, M3C1-25, M3C1-26 y M3C1-27 de la reforma 1.3 (Impulso a la eficiencia de las estructuras ferroviarias italianas); en el marco del componente 2 de la misión 3, de M3C2-5bis de la inversión 2.1 (Digitalización de la cadena logística); en el marco del componente 1 de la misión 4, de M4C1-15bis de la inversión 1.7 (Becas de acceso a la universidad), M4C1-18 de la inversión 1.1 (Plan para las guarderías y escuelas infantiles y los servicios de educación infantil y puericultura), M4C1-19 de la inversión 3.2 (Escuela 4.0: centros educativos innovadores, nuevas aulas didácticas y laboratorios), M4C1-21 de la inversión 1.2 (Plan de ampliación de la jornada escolar partida) y M4C1-26 de la inversión 3.3 (Plan de seguridad y rehabilitación estructural de los edificios escolares);

en el marco del componente 2 de la misión 4, de M4C2-13, M4C2-14, M4C2-15 y M4C2-15bis de la inversión 2.3 (Refuerzo y extensión sectorial/territorial de los centros de transferencia tecnológica por segmentos industriales); en el marco del componente 1 de la misión 5, de M5C1-16 de la inversión 4 (Función pública universal); en el marco del componente 1 de la misión 5, de M5C1-10 y M5C1-11 de la reforma 2 (Trabajo no declarado), M5C1-15 de la inversión 3 (Refuerzo del sistema dual) y M5C1-19 de la inversión 5 (Creación de empresas por parte de mujeres); en el marco del componente 2 de la misión 5, de M5C2-6 de la inversión 1 (Apoyar a las personas vulnerables e impedir la institucionalización) y M5C2-20 de la inversión 6 (Programa de innovación para la calidad de la vivienda); en el marco del componente 3 de la misión 5, de M5C3-13 de la inversión 1.4 (Inversiones en infraestructuras para la Zona Económica Especial); en el marco del componente 1 de la misión 6, de M6C1-6 y M6C1-9 de la inversión 1.2 (El domicilio como primer lugar de atención y telemedicina); y, en el marco del componente 2 de la misión 6, de M6C2-16 y M6C2-17 de la inversión 2.2 (Capacitación técnico-profesional, digital y en habilidades directivas para los profesionales del sistema sanitario). Por este motivo, Italia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (9) Italia ha explicado que se han modificado ochenta y tres medidas para aplicar mejores alternativas que permiten reducir la carga administrativa asociada y simplificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por las medidas en cuestión. Se trata, en el marco del componente 1 de la misión 1, de M1C1-24 y M1C1-28 de la inversión 1.7 (Competencias digitales básicas), M1C1-26 de la inversión 1.1 (Infraestructuras digitales), M1C1-38bis de la reforma 1.8 (Digitalización del sistema judicial), M1C1-45, M1C1-47 y M1C1-48 de la reforma 1.4 (Reforma del enjuiciamiento civil), M1C1-46 de la reforma 1.5 (Reforma del enjuiciamiento penal) y las descripciones de medida correspondientes a la inversión 1.8 (Procedimientos de selección de personal de los órganos jurisdiccionales civiles, penales y administrativos) y la reforma 1.13 (Reforma del marco de revisión del gasto público); en el marco del componente 2 de la misión 1, de M1C2-3 de la inversión 1 (Transición 4.0), M1C2-5 de la inversión 6 (Inversión en el sistema de propiedad industrial) y M1C2-15 de la inversión 2 (Innovación y tecnología de la microelectrónica); en el marco del componente 3 de la misión 1, de M1C3-1 y M1C3-2 de la inversión 1.1 (Estrategia digital y plataformas para el patrimonio cultural), M1C3-3 de la inversión 1.2 (Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y ampliar la participación en ella), M1C3-5 de la inversión 1.3 (Una mayor eficiencia energética en los cines, teatros y museos), M1C3-21 de la inversión 3.2 [Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)] y M1C3-36 de la inversión 4.3 (Caput Mundi-Next Generation EU para grandes acontecimientos turísticos); en el marco del componente 1 de la misión 2, de M2C1-16 de la reforma 1.2 (Programa nacional de gestión de residuos), M2C1-17nonies de la reforma 1.1 (Estrategia nacional de economía circular),

M2C1-19 de la inversión 3.1 (Islas verdes), M2C1-21 de la inversión 3.2 (Comunidades verdes) y la descripción de medida de la inversión 5.4 [Inyección de capital en el Green Transition Fund (GTF) administrado por CDP Venture Capital SGR]; en el marco del componente 2 de la misión 2, de M2C2-19 de la inversión 3.5 (Investigación y desarrollo en materia de hidrógeno) y M2C2-49 de la inversión 3.1 [Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales («Hydrogen Valleys»)]; en el marco del componente 3 de la misión 2, de M2C3-3 de la inversión 2.1 (Refuerzo del «Ecobonus» para la eficiencia energética), M2C3-6 de la inversión 1.1 (Construcción de nuevos centros escolares mediante la sustitución de edificios) y M2C3-8 de la inversión 1.2 (Construcción de edificios, recalificación y refuerzo de los bienes inmuebles de dominio utilizados parcial o totalmente por la Administración de justicia); en el marco del componente 4 de la misión 2, de M2C4-6bis de la inversión 3.2 (Digitalización de los parques nacionales), M2C4-9 de la inversión 1.1 (Implantación de un sistema avanzado e integrado de seguimiento y previsión), M2C4-20bis de la inversión 3.1 (Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos), M2C4-23 de la inversión 3.3 (Renaturalización de la zona del Po), M2C4-25 de la inversión 3.4 (Saneamiento del suelo de los «terrenos huérfanos»), M2C4-26 de la inversión 3.5 (Rehabilitación y protección de los fondos y hábitats marinos), M2C4-34bis y M2C4-35bis de la inversión 4.3 (Inversiones en la resiliencia del agrosistema de regadío para una mejor gestión de los recursos hídricos) y M2C4-37 y M2C4-38 de la inversión 4.4 (Inversiones en alcantarillado y depuración); de M3C1-5 y M3C1-6 de la inversión 1.1 (Vías de comunicación ferroviarias de alta velocidad hacia el sur para pasajeros y mercancías), M3C1-9 de la inversión 1.2 (Vías de alta velocidad entre el norte y resto de Europa),

M3C1-11 de la inversión 1.3 (Vías de comunicación diagonales), M3C1-13 y M3C1-14 de la inversión 1.4 [Implantación del Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)] y M3C1-20 de la inversión 1.8 [Mejora de las estaciones ferroviarias (zona sur, gestión por parte de Rete Ferroviaria Italiana)]; en el marco del componente 2 de la misión 3, de M3C2-6 de la inversión 2.2 (Digitalización de la gestión del tráfico aéreo) y M3C2-12 de la inversión 2.3 (Suministro de electricidad a buques atracados en los puertos); en el marco del componente 1 de la misión 4, de M4C1-7 y M4C1-25 de la inversión 1.4 (Intervención extraordinaria destinada a la reducción de las brechas territoriales en los ciclos I y II de la enseñanza secundaria y a la lucha contra el abandono escolar), M4C1-13 de la inversión 2.1 (Didáctica digital integrada y formación sobre la transformación digital para el personal escolar), M4C1-14ter de la reforma 2.1 (Selección de personal docente), M4C1-16 y M4C1-17 de la inversión 3.1 (Nuevas competencias y nuevos lenguajes), M4C1-20 y M4C1-20bis de la inversión 1.5 [Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (institutos técnicos superiores)], M4C1-22 de la inversión 1.3 (Plan de mejora de las infraestructuras deportivas escolares), M4C1-23 y M4C1-23bis de la inversión 3.4 (Didáctica y competencias universitarias avanzadas) y M4C1-24 de la inversión 1.6 (Orientación activa en la transición escuela-universidad); en el marco del componente 2 de la misión 4, de M4C2-1bis de la inversión 1.2 (Financiación de proyectos presentados por jóvenes investigadores), M4C2-2bis de la inversión 2.2bis (Convenios de innovación), M4C2-6 y M4C2-7 de la inversión 1.1 [Proyectos de investigación de gran interés nacional (PRIN)], M4C2-8 de la inversión 1.3 (Creación de asociaciones con universidades, centros de investigación y empresas y financiación de proyectos básicos de investigación), M4C2-9 de la inversión 1.4 (Refuerzo de las estructuras de investigación y fomento del establecimiento de «líderes nacionales de I+D» en determinadas tecnologías facilitadoras esenciales), M4C2-16bis de la inversión 3.1 (Fondo para la creación de un sistema integrado de infraestructuras de investigación e innovación), M4C2-18bis de la inversión 1.5 (Creación y refuerzo de «ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», establecimiento de «líderes territoriales de I + D»)

y M4C2-22 de la inversión 2.1 (PIICE), así como la descripción de medida de la inversión 3.2 [Inyección de capital en el Digital Transition Fund (DTF) administrado por CDP Venture Capital SGR]; en el marco del componente 1 de la misión 5, de M5C1-14 de la inversión 2 (Sistema de certificación en igualdad de género); en el marco del componente 2 de la misión 5, de M5C2-12 de la inversión 4 (Inversiones en proyectos de regeneración urbana al objeto de reducir las situaciones de marginalización y degradación social) y M5C2-22 de la inversión 7 (Proyecto «Deporte e Inclusión Social»); en el marco del componente 3 de la misión 5, de M5C3-4 de la inversión 1.1.2 (Instalaciones sanitarias de proximidad territorial) y M5C3-9 de la inversión 1.3 (Intervenciones socioeducativas estructuradas para combatir la pobreza educativa en el sur en apoyo del tercer sector); en el marco del componente 1 de la misión 6, de M6C1-3 de la inversión 1.1 (Casas de Salud en la Comunidad para mejorar la asistencia sanitaria territorial) y M6C1-11 de la inversión 1.3 [Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (centros comunitarios de atención hospitalaria)]; en el marco del componente 2 de la misión 6, de M6C2-2 y M6C2-3 de la inversión 2.1 (Refuerzo y potenciación de la investigación biomédica del Servicio Sanitario Nacional), M6C2-6, M6C2-8 y M6C2-9 de la inversión 1.1 (Actualización digital de los equipos tecnológicos en hospitales), M6C2-10 y M6C2-10bis de la inversión 1.2 (Hacia un hospital seguro y sostenible) y M6C2-11, M6C2-12 y M6C2-13 de la inversión 1.3 (Refuerzo de las infraestructuras tecnológicas y de las herramientas de recopilación, tratamiento, análisis y simulación de datos); y, en el marco de la misión 7, de M7-2 y M7-3 de la reforma 1 (Racionalización de los procedimientos de autorización para las energías renovables), M7-5 de la reforma 2 (Reducción de subsidios perjudiciales para el medio ambiente), M7-6 de la reforma 3 (Reducción de los costes de conexión a la red gasista de biometano),

M7-10 de la reforma 5 (Plan de nuevas competencias: transiciones), M7-11 de la inversión 1 (medida ampliada: Refuerzo de las redes inteligentes), M7-12 de la inversión 2 (medida ampliada: Intervenciones para una mayor resiliencia de la red eléctrica), M7-13 de la inversión 3 [medida ampliada: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales («Hydrogen Valleys»)], M7-15 de la inversión 4 (Enlace por el Mar Tirreno), M7-17 de la inversión 5 (SA.CO.I.3), M7-22, M7-23 y M7-24 de la inversión 7 (Red nacional de transporte inteligente), M7-25, M7-26, M7-27 y M7-28 de la inversión 8 (Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas críticas), M7-30 de la inversión 10 (Proyectos piloto «Crescere Green» en materia de competencias), M7-37 de la inversión 13 [Línea Adriática Fase 1 (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)] y M7-39 de la inversión 14 (Infraestructuras transfronterizas de exportación de gas), así como la descripción de medida de la inversión 17 (Instrumento financiero para la rehabilitación energética de viviendas públicas). Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (10) Italia ha solicitado la supresión de diez medidas por circunstancias objetivas. Se trata de las medidas: M2C1-17bis, M2C1-17ter, M2C1-17quater, M2C1-17quinquies, M2C1-17sexies, M2C1-17septies y M2C1-17octies de la inversión 1.2 (Proyectos emblemáticos de la economía circular), que se encuadran en el componente 1 de la misión 2; M2C2-15 de la inversión 3.3 (Ensayos de hidrógeno para el transporte por carretera) y M2C2-51 de la inversión 3.2 (Uso de hidrógeno en las industrias difíciles de descarbonizar) en el marco del componente 2 de la misión 2; M3C1-16 de la inversión 1.5 (Refuerzo de los nodos metropolitanos y las líneas ferroviarias regionales e interregionales); M3C1-18 de la inversión 1.6 [Refuerzo de las líneas regionales: modernización de los ferrocarriles regionales (gestión por Red Ferroviaria Italiana)]; M3C1-17 de la inversión 1.7 (Modernización, electrificación y resiliencia de los ferrocarriles en el sur); M3C1-23 y M3C1-24 de la inversión 1.9 (Vías de comunicación interregionales), que corresponden al componente 1 de la misión 3; y, en el marco de la misión 7, M7-18, M7-19, M7-20 y M7-21 de la inversión 6 (Proyectos de interconexión eléctrica de Italia con países vecinos); M7-29 de la inversión 9 (medida ampliada: Asistencia técnica y refuerzo de las capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia) y M7-33 y M7-34 de la inversión 12 (Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero). Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (11) Italia ha solicitado utilizar los recursos liberados por la supresión de unas medidas y la reducción del nivel de ejecución de otras en aplicación del artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241. En consecuencia, ha solicitado la incorporación de diez nuevas medidas. Se trata, en el marco del componente 2 de la misión 1, de las medidas: M1C2-30 y M1C2-31 de la inversión 7 (Fondo Nacional de Conectividad), M1C2-32 y M1C2-33 de la inversión 8 (Compartimento de los Estados miembros en el marco de InvestEU) y M1C2-34 de la inversión 9 (medida ampliada: Transición 4.0); en el marco del componente 1 de la misión 2, de M2C1-26 y M2C1-27 de la inversión 4 (Instalación del parque agrosolar); en el marco del componente 4 de la misión 2, de M2C4-39 y M2C4-40 de la inversión 4.5 (Subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas); en el marco del componente 1 de la misión 3, de M3C1-28 de la inversión 1.10 (Refuerzo de los nodos metropolitanos y las líneas ferroviarias regionales e interregionales); en el marco del componente 1 de la misión 4, de M4C1-31 y M4C1-32 de la inversión 5 (Fondo de alojamiento de estudiantes); en el marco del componente 2 de la misión 4, de M4C2-4bis de la reforma 1.2 (Plan trienal de financiación de actividades de investigación); en el marco del componente 3 de la misión 5, de M5C3-14 de la inversión 1.5 (Deducciones fiscales para inversiones en el sur de Italia y la Zona Económica Especial); y, en el marco de la misión 7, de M7-50 de la inversión 18 (medida ampliada: Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos). Por otra parte, Italia ha solicitado que se aumente el nivel de ejecución de siete medidas. Se trata de las medidas: M2C1-16quater de la inversión 1.1 (Realización de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las existentes y proyectos emblemáticos de la economía circular), M2C1-9 de la inversión 2.2 (Parque agrosolar),

M2C1-23 y M2C1-24 de la inversión 3.4 [«Fondo Rotativo Contratti di Filiera» (FCF) para promover los contratos de las cadenas de suministro en los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros], M2C2-17 de la inversión 3.4 (Experimentación con el hidrógeno para la movilidad ferroviaria), M2C2-40 de la inversión 5.1 (Apoyo para el sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas), que corresponde al componente 2 de la misión 2, M4C1-15bis de la inversión 1.7 (Becas de acceso a la universidad) y M5C3-13 de la inversión 1.4 (Inversiones en infraestructuras para la Zona Económica Especial). Por este motivo, Italia ha solicitado que se aumente el nivel de ejecución de siete medidas y que se incorporen diez nuevas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia

### ***Distribución de los hitos y objetivos***

- (12) La distribución de los hitos y objetivos por tramos debe modificarse para tener en cuenta las modificaciones del PRR y el calendario indicativo presentado por Italia.

### ***Evaluación de la Comisión***

- (13) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.
- (14) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Italia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), g), h), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

### ***Contribución a los objetivos de REPowerEU***

- (15) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *bis*), y el anexo V, criterio 2.12, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que, en gran medida (calificación «A»), el capítulo de REPowerEU contribuirá efectivamente a la seguridad energética, a la diversificación del suministro energético de la Unión, a un aumento de la implantación de las energías renovables y en eficiencia energética, a un aumento de la capacidad de almacenamiento de energía o a la necesaria reducción de la dependencia de los combustibles fósiles antes de 2030.
- (16) Las modificaciones en las inversiones 6 (Proyectos de interconexión eléctrica de Italia con países vecinos), 9 (medida ampliada: Asistencia técnica y refuerzo de las capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia), 12 (Instrumento financiero para el desarrollo de un liderazgo internacional, industrial y de I + D en autobuses de emisión cero), 15 («Transizione 5.0») y 18 (medida ampliada: Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos) no alteran la valoración en términos globales de que cabe prever que la ejecución de las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU contribuya, en particular, a alcanzar los fines previstos en el artículo 21 *quater*, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

### ***Medidas con una dimensión o un efecto transfronterizos o plurinacionales***

- (17) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *ter*), y el anexo V, criterio 2.13, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU tendrán, en gran medida (calificación «A»), una dimensión o un efecto transfronterizos o plurinacionales.

- (18) Ocho de las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU elaborado por Italia tienen una dimensión o un efecto transfronterizo o plurinacional; incluidas las medidas relacionadas con infraestructuras transfronterizas de electricidad y gas e inversiones destinadas a mejorar la capacidad de la red para transportar electricidad o gas hacia el norte y que, por tanto, tienen una dimensión plurinacional. La supresión de la inversión 6 (Proyectos de interconexión eléctrica de Italia con países vecinos) no altera la valoración anterior del cumplimiento de este criterio, dado que el resto de las medidas del capítulo de REPowerEU con una dimensión o un efecto transfronterizo o plurinacional contribuyen en gran medida a asegurar el suministro de energía de la Unión en su conjunto, al mejorar la capacidad de la red de transportar electricidad o gas hacia otros Estados miembros y tener, por tanto, una dimensión plurinacional.
- (19) Tras la supresión de la inversión 6 y las otras modificaciones realizadas en el capítulo de REPowerEU, el importe total representado por los costes estimados de las medidas con una dimensión o un efecto transfronterizo o plurinacional es de 1 863 200 000 EUR, lo que equivale al 25,8 % del coste total estimado del capítulo de REPowerEU. Aunque el importe del coste estimado de las citadas medidas representa menos del 30 % de los costes estimados de todas las medidas incluidas en el capítulo de REPowerEU, otras medidas incluidas en dicho capítulo siguen contribuyendo a la consecución de los objetivos fijados en el artículo 21 *quater*, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241, ya que ayudan a avanzar hacia los fines inmediatos y a largo plazo perseguidos por Italia en materia de transición energética, maximizando el impacto en la eficiencia energética y la descarbonización.

### ***Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad***

- (20) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos alcanzan un importe que representa el 37,1 % de la dotación total del PRR modificado y el 74,8 % del coste total estimado de las medidas del capítulo de REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado es coherente con la información incluida en el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030.
- (21) Las modificaciones a la contribución a la transición ecológica afectan a la dotación de varias medidas correspondientes a distintas misiones y distintos componentes. Esta reducción se compensa en parte por la incorporación de varias nuevas inversiones y el aumento del nivel de ejecución de varias medidas. La reducción en la dotación afecta a la inversión 4.2 (Fondos para la competitividad de las empresas turísticas), que se encuadra en el componente 3 de la misión 1. En el componente 1 de la misión 2, la modificación al alza de las inversiones 1.1 (Realización de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las existentes) y 3.4 [«Fondo Rotativo Contratti di Filiera» (FCF) para promover los contratos de las cadenas de suministro en los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros], junto con la mayor dotación asignada a la inversión 2.2 (Parque agrosolar) y la creación de la inversión 4 (Instalación del parque agrosolar), compensa en parte la reducción de las inversiones 1.2 (Proyectos emblemáticos de la economía circular) y 2.1 (Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros).

En el componente 2 de la misión 2, se han modificado a la baja las inversiones 1.2 (Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y colectivos de autoconsumidores de energías renovables), 1.4 (Desarrollo del biometano atendiendo a los criterios de promoción de la economía circular), 4.1 [Inversión en la movilidad activa (Plan Nacional de Carriles Bici)], 4.2 (Desarrollo de sistemas de transporte público rápido), 4.3 (Instalación de infraestructuras de recarga), 4.4.2 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal) y 5.2 (Hidrógeno), y se han modificado al alza las inversiones 3.4 (Experimentación con el hidrógeno para la movilidad ferroviaria) y 5.1 (Tecnologías de cero emisiones), así como la nueva inversión 4.5 (Subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas). En el marco de la misión 7, la ampliación de la inversión 18 (medida ampliada: Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos) compensa con creces la reducción de la inversión 4.5 (Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos). Se ha reducido la inversión 3.1 (Fomento de una calefacción urbana eficiente) del componente 3 de la misión 2, así como las inversiones 2.1 (Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico) y 4.1 (Inversiones en infraestructuras primarias de agua para garantizar el suministro de agua) del componente 4 de la misión 2.

La reforma 1.3 (Impulso a la eficiencia de las estructuras ferroviarias italianas) del componente 1 de la misión 3 ha aumentado sustancialmente su nivel de ambición y su etiquetado climático. En el marco de la misión 5, componente 2, por un lado se ha revisado al alza el etiquetado climático de la inversión 6 (Programa de innovación para la calidad de la vivienda), y por otro, se ha aumentado la dotación de la inversión 5.3 (Inversiones en infraestructuras para la Zona Económica Especial) de su componente 3. Por último, en el marco de la misión 7, las inversiones 11 (medida ampliada: Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal) y 15 («Transizione 5.0») han visto reducidas sus dotaciones, y se han dejado de financiar las inversiones 6 (Proyectos de interconexión eléctrica de Italia con países vecinos), 9 (medida ampliada: Asistencia técnica y refuerzo de las capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia) y 12 (Subvenciones para alcanzar el liderazgo internacional, industrial y de I+D en materia de autobuses eléctricos).

- (22) En términos globales, las medidas del PRR modificado siguen contribuyendo de manera significativa a la transición ecológica de Italia. Debido a diferencias en el contenido de etiquetado climático de la medida aumentada y las medidas reducidas, las modificaciones del PRR de Italia se traducen en un descenso neto de 2,4 puntos porcentuales en la contribución global del PRR al objetivo climático, que pasa de un 39,5 % a un 37,1 %. El alcance de estas modificaciones no altera la valoración global de este criterio.

### ***Contribución a la transición digital***

- (23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Siguiendo la metodología de cálculo establecida en el anexo VII de dicho Reglamento, el importe global de las medidas de apoyo a los objetivos digitales supone el 26,5 % de la dotación total del PRR modificado. Se ha aumentado la dotación de las medidas siguientes: en M1C2, la inversión 9 (medida ampliada: Transición 4.0); en M2C1, la inversión 3.4 [«Fondo Rotativo Contratti di Filiera» (FCF) para promover los contratos de las cadenas de suministro en los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros]; en M5C1, la inversión 4 (Función pública universal); y en M1C2, la inversión 7 (Fondo Nacional de Conectividad). Se ha reducido la dotación de las medidas siguientes: en M1C1, la inversión 1.4 (Servicios digitales y experiencia ciudadana); en M1C2, la inversión 3 [Conexiones rápidas a Internet (banda ultraancha y 5G)]; en M2C1, la inversión 2.1 (Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros); en M2C1, la inversión 2.3 (Innovación y mecanización en los sectores agrario y alimentario); en M4C2, la inversión 3.3 (Concesión de becas doctorales en colaboración con empresas y fomento de la contratación de investigadores por parte de ellas); en M5C1, la reforma 1 (Políticas activas del mercado laboral y formación profesional); y, en M5C2, la inversión 2 (Hacia la autonomía de las personas con discapacidad).

- (24) En términos globales, las medidas del PRR modificado contribuyen más a la transición digital de Italia: debido a diferencias en el contenido de etiquetado digital de la medida aumentada y las medidas reducidas, las modificaciones del PRR de Italia se traducen en un aumento neto de 1 punto porcentual en la contribución global del PRR al objetivo digital, que pasa de un 25,5 % al 26,5 %. Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

### ***Cálculo de los costes***

- (25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, la justificación proporcionada en el PRR modificado sobre el importe del coste total estimado del PRR es, en promedio, razonable y verosímil (calificación «B»), está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- (26) El importe del coste total estimado del PRR modificado está en consonancia con la naturaleza y el tipo de las reformas e inversiones previstas. En consecuencia, las estimaciones de costes de la mayoría de las medidas del PRR modificado se consideran razonables y verosímiles. Italia ha facilitado información y pruebas suficientes de que el importe del coste total estimado no está cubierto por financiación existente o prevista de la Unión. Por último, el coste total estimado del PRR modificado está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional. Por lo tanto, se justifica otorgar una calificación «B» al PRR modificado.

### ***Otros criterios de evaluación***

- (27) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Italia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de julio de 2021, en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), g), h), j) y k) del Reglamento (UE) 2021/241.

### ***Medidas destinadas a apoyar operaciones de inversión que contribuyen a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)***

- (28) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>8</sup>, Italia consideró como prioritarios los proyectos a los que se había concedido un sello de soberanía en virtud del artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2024/795. Sin embargo, Italia estimó que no debía incluirse en el PRR modificado ningún proyecto receptor de un sello de soberanía porque la evaluación del cumplimiento del Reglamento (UE) 2021/241 y de la normativa sobre ayudas estatales por parte de dichos proyectos se encuentra aún en curso.

---

<sup>8</sup> Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241 (DO L, 2024/795, 29.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/795/oj>).

### *Evaluación positiva*

- (29) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado.
- (30) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio de los procedimientos relativos a distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular, en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. La presente Decisión no exime a los Estados miembros de la obligación de aplicar las medidas de conformidad con el Derecho de la Unión y nacional y, en particular, de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

### ***Contribución financiera***

- (31) El coste total estimado del PRR modificado de Italia asciende a 194 435 381 164 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Italia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Italia, calculada de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>9</sup> y con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 71 779 623 788 EUR. Por lo tanto, se mantiene inalterada la contribución financiera puesta a disposición de Italia.

### ***Préstamos***

- (32) Se mantiene inalterada la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Italia por un importe de 122 601 810 400 EUR.
- (33) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>9</sup> Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1755/oj>).

*Artículo 1*

*Aprobación de la evaluación del PRR*

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Italia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

*Artículo 2*

*Modificaciones*

El anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 3*

*Destinatario*

La destinataria de la presente Decisión es la República Italiana.

Hecho en ..., el ...

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---